

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE DELEGADOS

LA HAYA, 6 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Resolución N^o I

El Consejo de Delegados,

Comprobando los sufrimientos provocados por los conflictos armados ocurridos en el mundo después de la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, en Viena, en 1965,

Refiriéndose a las resoluciones adoptadas anteriormente, especialmente las de la Conferencia arriba mencionada, con respecto a los Derechos Humanos y en especial a la protección a las poblaciones civiles en el transcurso de un conflicto,

Preocupado muy particularmente por el problema de los refugiados en Oriente Medio,

Pide a las Autoridades interesadas que cumplan con sus obligaciones humanitarias, facilitando a estos desgraciados el regreso a sus hogares y la reintegración en el seno de sus comunidades,

Invita a todas las Autoridades a que apliquen los Convenios de Ginebra y a que respeten las Reglas humanitarias, y,

Dirigiéndose muy especialmente a las Autoridades interesadas, les ruega encarecidamente que concedan el tiempo necesario a los refugiados que lo deseen, para que vuelvan a la orilla occidental del Jordán.

Resolución N^o II

El Consejo de Delegados,

Considerando las importantes modificaciones acontecidas durante los últimos veinte años, en las condiciones de trabajo de la Cruz Roja Internacional,

Recordando la necesidad legítima y reconocida, pero siempre creciente, de acelerar el desarrollo de las actividades de la Cruz Roja, así como su coordinación,

Ruega al Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Liga que prevean la revisión del Convenio del 8 de Diciembre de 1951, para que la experiencia y las posibilidades de estos dos Organismos estén perfectamente coordinados en las diferentes cuestiones que requieren la acción de la Cruz Roja.